



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0056-CU-2023
Piura, 01 de marzo de 2023

VISTO

El expediente N° 000032-0302-23-4 de fecha 28 de febrero de 2023, que contiene el Oficio N° 0135-VR.ACAD.-UNP-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, que remite el **Dr. JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura y tiene su sede en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran enmarcados en el Artículo 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente de las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los Derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU/VMGP, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios", el cual establece los criterios de selección de universidades y programas, así como la metodología de costeo para la implementación de la estrategia de oferta a nivel académico de pregrado en universidades públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0207-2017-MINEDU de fecha 03 de abril de 2017, la cual aprueba la Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017, establece en su Artículo 6° inciso 6.4 que: "Los recursos transferidos por el MINEDU para financiar las plazas de docentes universitarios, creadas y validadas, considera el pago para nueve (09) meses de contratación, la carga social a favor de ESSALUD, así como los aguinaldos en julio y diciembre".

Que, mediante Decreto Supremo N° 084-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 62 589 395,00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, de conformidad con el artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0050-CU-2023 del 16 de febrero de 2023, se resolvió:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, la Convocatoria a Concurso Público para Contratación a plazo determinado en la Modalidad MINEDU por Ampliación de Oferta Educativa, en las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para los semestres 2023-I y II; de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU/VMGP y el Decreto Supremo N° 084-2022-EF, según cuadro:

PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO DE PREGRADO PARA LOS SEMESTRES 2023-I y II

PLAZAS APROBADAS POR ESCUELA (SELECCIONADAS POR AMPLIACION DE OFERTA 2022.1)	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA INDUSTRIAL	1	2	1	4





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0056-CU-2023
Piura, 01 de marzo de 2023

INGENIERIA MECATRONICA	0	3	2	5
MEDICINA HUMANA	4	0	2	6
ARQUITECTURA Y URBANISMO	3	0	0	3
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	3	1	1	5
ECONOMIA	2	0	0	2
HISTORIA Y GEOGRAFIA	1	1		2
EDUCACION PRIMARIA	2	0	0	2
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1	1	2	4
EDUCACION INICIAL	1	2	0	3
CIENCIAS BIOLÓGICAS	1	1	1	3
ESTADISTICA	2	1	0	3
INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	1	1	1	3
INGENIERIA CIVIL	2	0	0	2
LENGUA Y LITERATURA	1	1	1	3
AGRONOMÍA	1	1	1	3
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	3	1	1	5
OBSTETRICIA	2		1	3
PSICOLOGIA	1	1	0	2
INGENIERIA DE MINAS	3	1	1	5
INGENIERÍA GEOLOGICA	2	0	0	2
INGENIERÍA QUIMICA	2	0	1	3
INGENIERÍA DE PETROLEO	2	0	0	2
TOTAL	41	18	16	75

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0053-CU-2023 del 01 de marzo de 2023, se resolvió: Artículo 1°. - Modificar, el Artículo Único de la Resolución de Consejo Universitario N° 0050-CU-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, en la cual se aprueba la Convocatoria a Concurso Público para Contratación a plazo determinado en la Modalidad MINEDU por Ampliación de Oferta Educativa, en las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para los semestres 2023-I y II; en lo que respecta a las **Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Minas** de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo al Oficio N°047-V-2023-D.FIM-UNP; quedando redactada como sigue:

PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO DE PREGRADO PARA LOS SEMESTRES 2023-I y II

PLAZAS APROBADAS POR ESCUELA (SELECCIONADAS POR AMPLIACION DE OFERTA 2022.1)	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA INDUSTRIAL	1	2	1	4
INGENIERIA MECATRONICA	0	3	2	5
MEDICINA HUMANA	4	0	2	6
ARQUITECTURA Y URBANISMO	3	0	0	3
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	3	1	1	5
ECONOMIA	2	0	0	2
HISTORIA Y GEOGRAFIA	1	1		2
EDUCACION PRIMARIA	2	0	0	2
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1	1	2	4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0056-CU-2023
Piura, 01 de marzo de 2023

EDUCACION INICIAL	1	2	0	3
CIENCIAS BIOLÓGICAS	1	1	1	3
ESTADISTICA	2	1	0	3
INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	1	1	1	3
INGENIERIA CIVIL	2	0	0	2
LENGUA Y LITERATURA	1	1	1	3
AGRONOMÍA	1	1	1	3
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	3	1	1	5
OBSTETRICIA	2		1	3
PSICOLOGIA	1	1	0	2
INGENIERIA DE MINAS	3	0	1	4
INGENIERÍA GEOLOGICA	3	0	0	3
INGENIERÍA QUIMICA	3	1	0	4
INGENIERÍA DE PETROLEO	0	0	1	1
TOTAL	41	18	16	75

(...)

Que, con Oficio N° 0135-VR.ACAD.-UNP-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, el Vicerrector Académico (e), remite la Propuesta de Reglamento de Concurso de Plazas docentes a plazo determinado - Semestre 2023- I y II, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 014-2022, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 084-2022-EF, para su aprobación en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, de conformidad con el artículo 174° inciso 174.2, del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe como una de las atribuciones del Consejo Universitario es, Dictar, modificar y hacer cumplir el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y **otros Reglamentos internos especiales.**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 04 de fecha 01 de marzo de 2023 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el “**REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRE 2023- I Y II**”, el cual consta de TRES (03) capítulos y UNA (01) disposición final; bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 014-2022, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 084-2022-EF.

ARTICULO 2° .- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Se anexa: REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE PLAZAS DOCENTES.

c.c: RECTOR, VR.ACAD.,VRI,DGA,UT,UC,URH(4),14 FACULTADES,ARCHIVO (02)
26copias/Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



Universidad Nacional de Piura

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONVOCATORIA PÚBLICA

Concurso para la contratación de personal docente de pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Viceministerial N°014-2022-MINEDU, D.S. N°084-2022-EF, Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y D.S N°418-2017-EF.

(Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0050-CU-2023 del 16-02-2023)

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES 2023-I y II

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las condiciones específicas para el concurso de plazas docentes universitarias para pregrado, autorizadas por Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, el D.S. 084-2022-EF correspondientes a los Semestres Académicos 2023-I y II.
2. El ámbito de aplicación de este Reglamento comprende a todas las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para el nivel académico contrato B
3. En concordancia con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Estatuto y Reglamento General vigente de la Universidad Nacional de Piura, son requisitos obligatorios para participar en el concurso:
 - a) Título Profesional Universitario en la especialidad a que se postula (con 05 años de experiencia como mínimo).
 - b) Grado Académico de Maestro o Magister.
 - c) Certificado de Colegiatura y habilitación actualizada.
 - d) Solicitud de postulación dirigida al Decano de la Facultad, indicando la plaza a que se postula.
 - e) Declaraciones Juradas de buena salud física y mental, de no tener incompatibilidad legal con la plaza a que se postula, de no haber sufrido inhabilidad por autoridad competente, de no tener causas pendientes, judiciales ni administrativas, incompatibilidad laboral o de doble percepción con la Universidad Nacional de Piura; y compromiso de presentar los documentos oficiales antes señalados en caso de resultar ganador de la plaza.
 - f) Acreditar el conocimiento de un idioma diferente al materno y de computación.
 - g) Presentar un esquema de clase modelo del mismo sílabo.



Universidad Nacional de Piura

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONVOCATORIA PÚBLICA

Concurso para la contratación de personal docente de pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Viceministerial N°014-2022-MINEDU, D.S. N°084-2022-EF, Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y D.S N°418-2017-EF.

(Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0050-CU-2023 del 16-02-2023)

4. La presentación de los Títulos Grados o cualquier otra documentación falsa implica el impedimento absoluto de continuar en el concurso y la denuncia pertinente al poder judicial.
5. El Vicerrectorado Académico, supervisa todo el proceso del concurso.
6. La convocatoria al concurso se publicará en el Diario Oficial el Peruano, en el diario mayor circulación, así como en la página web y en el portal Empleos Perú
7. La convocatoria deberá consignar la Facultad, el Departamento Académico, el número de plazas, los cursos que se conducirán y la condición de contrato, que es a plazo fijo determinado.
8. El plazo para la inscripción y entrega de documentos por parte de los postulantes será de acuerdo con el cronograma para la convocatoria.
9. Cerrada la inscripción del concurso no se podrá agregar nuevos documentos.

CAPITULO II: DEL PROCESO DEL CONCURSO

10. El Jurado Calificador estará constituido, en cada Facultad, por:
 - a. El Decano quien lo preside,
 - b. El Director del Departamento Académico de la plaza que se postula.
 - c. Un Profesor del Departamento Académico, que ostente el más alto grado académico en la especialidad designado en sesión del Departamento Académico.

Además, actúan como observadores: el docente representante del Consejo Universitario.

11. No podrán ser miembros del Jurado Calificador quienes tengan parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con algún postulante.
12. Las funciones del Jurado Calificador son las siguientes:
 - a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
 - b) Solicitar la asesoría legal o académica que sea necesaria.



Universidad Nacional de Piura

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONVOCATORIA PÚBLICA

Concurso para la contratación de personal docente de pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Viceministerial N°014-2022-MINEDU, D.S. N°084-2022-EF, Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y D.S N°418-2017-EF.

(Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0050-CU-2023 del 16-02-2023)

- c) Calificar los documentos y clase modelo del concurso de aquellos postulantes que fueron declarados expeditos.
- d) Llenar las hojas de evaluación por triplicado.
- e) Elaborar el acta correspondiente con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
- f) Elevar al consejo de Facultad las actas con el informe final del concurso, acompañando la documentación respectiva de los ganadores dentro del plazo establecidos en el cronograma.

CAPÍTULO III: TABLA DE CALIFICACIÓN.

TALA DE INDICACIONES	
a) Grado de Maestro	20 puntos
b) Grado de Doctor	30 puntos
Se puntuara el Grado Académico más alto (máximo 30 puntos)	
c) Idioma diferente al materno	03 puntos
d) Computación básica	03 puntos
e) Capacitaciones posteriores al Título Profesional	Máximo 10 puntos
Cursos de carácter universitario mayores de 1 año	02 puntos cada uno
Cursos de carácter universitario menores de 1 año	01 punto cada uno
Cursos de carácter no universitario mayores de 1 año	01 punto cada uno
Cursos de carácter no universitario menores de 1 año	0.5 punto cada uno
f) Ponencias	Máximo 10 puntos
Ponencias en instituciones universitaria	1 punto cada una
Ponencias en instituciones no universitarias	0.5 punto cada una
g) Experiencia profesional en la especialidad a partir de la entrega del Título Profesional	Máximo 10 puntos
En el ámbito no universitario.	1 punto por año
En el ámbito universitario	1 punto por semestres
h) Publicaciones e investigaciones	Máximo 10 puntos
Trabajos de Investigación certificados por la Oficina Central de Investigación del sistema universitario peruano y/o extranjero.	05 puntos cada uno
Libros publicados con ISBN o con Registros en la Biblioteca Nacional del Perú y que haya sido aprobado por un Consejo Editorial preferentemente universitario.	05 puntos cada uno
Artículos científicos en revisas indexadas.	2.5 puntos cada uno
Clase modelo	Máximo 24 puntos
Personalidad, presencia y dominio del auditorio	Hasta 06 puntos



Universidad Nacional de Piura

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONVOCATORIA PÚBLICA

Concurso para la contratación de personal docente de pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Viceministerial N°014-2022-MINEDU, D.S. N°084-2022-EF, Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y D.S N°418-2017-EF.

(Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0050-CU-2023 del 16-02-2023)

Conocimiento y dominio de la asignatura a que postula	Hasta 10 puntos
Capacidad de respuesta a las preguntas del jurado	Hasta 04 puntos
Uso apropiado de recursos didácticos	Hasta 04 puntos
i) El puntaje aprobatorio mínimo del total es de 55 puntos y el puntaje aprobatorio mínimo de la clase modelo es de 14 puntajes	

DISPOSICIÓN FINAL

El jurado del concurso, siempre sobre las bases de la razón y la prudencia, tiene facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas inesperados que puedan surgir durante cualquiera de las fases del proceso del concurso.